## GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA ASESORÍA JURÍDICA



RECTIFIOUESE RESOLUCION OUE

RESOLUCION EXENTA N°

06 JUL 2017 ARICA,

## VISTOS:

- 1. Resolución Exenta Nº 1006 de fecha 19 de junio de 2017, que aclara acto administrativo que ahí se indica.
- 2. Correo electrónico de fecha 05 de junio de 2017, solicitando la rectificación de la resolución exenta 1006 antes señalada.
- 3. El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y

## CONSIDERANDO:

Que atendido un error involuntario de transcripción, se hace necesario rectificar la resolución señalada en el número 1 de los vistos.

## RESUELVO:

- 1. RECTIFIQUESE Resolución Exenta Nº 1006 de fecha 19 de junio de 2017, en el sentido de señalar que la asignación presupuestaria para el financiamiento del proyecto "Masificando el Tennis de la Region de Arica y Parinacota" corresponde al Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 013. (Otras Entidades Públicas -Actividades Deportivas).
- 2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta señalada en el numeral 1 de los Vistos, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

ACUÑA ROSALES

DE ARÍCA Y PARINACOTA

Distribución física: 1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Adquisiciones Guillermo Sarrua Rojas
2. DAF

3. DACOG 4. DIPLAN

5. Depto. Jurídico